

SRG0784/2023

San Isidro, 17 de abril de 2023

Señores**ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC**

Jr. Sucre 479 – Barrio La Florida

CAJAMARCA

Referencia : S/N de fecha 14 de marzo 2023
Asegurado : **PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**
Póliza : Póliza Multiriesgo N° 1301 - 542956
Siniestro : N° 1301-50116

Ocurrencia del 11/03/2023 – Ref. Ajustador 6984 – Ref. Corredor :P/C

Estimados señores,

En atención a la COTIZACIÓN presentada por ustedes a nuestro Asegurado de la referencia, y a las instrucciones recibidas por parte de dicho Asegurado seleccionándolos como el proveedor que se encargará de la reparación/reposición del (de los) bien(es) siniestrado(s), les presentamos la presente Orden de Servicio, conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR SELECCIONADO	N° DE RUC	COTIZACIÓN/PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	MONTO INC. IG.V.
ANGELES MINERIA Y CONSTRUCCION SAC	20453537537	S/N de fecha 14 de marzo 2023	Construcción de enrocado de protección del río Moche	S/. 2'499,786.13

Esta orden de compra es emitida bajo las siguientes condiciones:

a. El pago único o los pagos que correspondan ejecutar por cada una de las etapas señaladas en LA COTIZACIÓN, según sea el caso, serán realizados por nuestra Compañía, siempre que contemos con la autorización por escrito de nuestro asegurado, lo cual deberá darse en forma simultánea a la conformidad por los trabajos realizados y/o a los bienes recibidos.

b. El correspondiente comprobante de pago deberá ser emitido a favor de:

RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS
RUC 20100041953
CALLE EL PARQUE NRO. 149 PISO 2 URB. JARDÍN – SAN ISIDRO

c. En el comprobante de pago que se emita, debe dejarse constancia en la glosa, que dicha Factura corresponde a la Cotización presentada a nuestro asegurado, por lo cual incluirá el siguiente texto:

Según Cotización S/N de fecha 14 de marzo 2023, emitida y entregada a favor de PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, con quienes se ha negociado directamente los precios y características del bien / servicio allí descrito, sin la intervención de Rimac Seguros y Reaseguros.

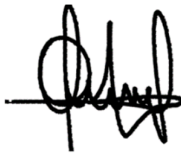
d. En caso de aceptar la presente Orden de Compra, ustedes asumen en forma única y exclusiva frente a nuestra Compañía y ante el **PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.**, las

responsabilidades que se deriven de los hechos dolosos o culposos que cometan al ejecutar la prestación a su cargo.

- e. Las coordinaciones en el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, deberán ser realizadas con el Ing. Miguel Álvarez al celular 961554001, email malvarez@chavimochic.gob.pe
- f. El pago de su Factura se efectuará en un tiempo máximo de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha en que recibimos la misma **en formato PDF y XML**, con la guía de remisión y/o Acta de Conformidad respectiva debidamente firmada y sellada por el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, en señal de recepción y conformidad, y siempre que recibamos la autorización por escrito indicada en el literal a) precedente. La(s) factura(s), en su totalidad, deberán ser emitidas a crédito.
- g. Toda factura emitida deberá tener fecha posterior a la emisión de la presente Orden de Servicio.
- h. Su factura deberá ser remitida a los Ajustadores de Seguros señores COOPER BROTHERS PERÚ S.A.C. a la atención de Ricardo Vasquez, a sus oficinas sito en Las Camelias N° 790, Of. 603-A, San Isidro, Lima Tel: 960-269-854/e-mail: ricardovasquez@cooperbrosgroup.com para su debida revisión y posterior trámite de pago por parte de nuestra Compañía.

Sin más por el momento sobre el particular, los saludamos.

Atentamente,



Carlos Huayanay Cerron
Ejecutivo de Siniestros Propiedad
División Seguros Empresas



Jose Saldivar Alarcon
Jefe de Siniestros Propiedad
División Seguros Empresas

RIMAC

Firmado digitalmente por MIGUEL ALBERTO GUTIERREZ
ZALVIDEA
Fecha: 2023.04.17 COT

MIGUEL GUTIERREZ
Gerente de Siniestros Riesgos Patrimoniales

Miguel Gutiérrez Zalvidea
Vicepresidente Siniestros
Patrimoniales
División Seguros Empresas

Nota: La presente constituye únicamente nuestro compromiso de pagar el costo de las reparaciones o reposiciones en cumplimiento del Seguro y de acuerdo a lo especificado en la presente, no asumiendo ninguna responsabilidad por la garantía, calidad o idoneidad de los bienes y/o servicios entregados al Asegurado, condiciones de entrega u otras, considerando que el proveedor ha sido elegido directa y exclusivamente por el Asegurado, sin la participación o intervención de Rimac Seguros y Reaseguros.